



Se suscribe en esta ciudad en la librería de Miñón á 5 rs. al mes llevado á casa de los Señores suscritores, y 9 fuera franco de porte.

Los artículos comunicados y los anuncios &c. se dirigirán á la Redacción, francos de porte.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### Gobierno político de la Provincia de Leon.

No pudiendo tener lugar el ingreso en la Diputación provincial de D. Joaquín Garrido, Diputado electo por el partido de Valencia de D. Juan, á causa de la incompatibilidad legal que hay en el ejercicio de este honroso cargo y el de Promotor fiscal que desempeña de aquel Juzgado, por el que ha tenido á bien optar, se hace preciso que los electores de dicho partido judicial procedan á la elección de su reemplazo. A este fin para distraerles lo menos posible de sus tareas agrícolas, he dispuesto que cuando vayan á emitir sus votos para Diputados á Cortes y terná de Senador en los dias 24, 25, 26, 27 y 28 presente mes, voten á continuacion y en papeleta distinta Diputado provincial por aquel partido. En las mesas electorales de él habrá pues una urna separada para recoger estos votos, de que cada colegio hará escrutinio, y finalizada la elección levantará acta, la cual llevará un comisionado á la cabeza del partido.

El escrutinio general se hará en la misma el dia 30 del corriente ante el Ayuntamiento constitucional de ella ó una comision de su seno nombrada por el mismo y que no baje de cuatro individuos, y será presidida por el Alcalde 1.º ó por quien sus veces haga. De secretarios harán los comisionados portadores de las actas. Estendida que sea la general en los términos prevenidos por la ley electoral, se dará una copia autentica al Diputado que resulte electo, otra se remitirá á la misma Diputación provincial, y la original se depositará en el archivo del Ayuntamiento, dando parte á este Gobierno político de la persona elegida.

Para que esta disposicion tenga la debida publicidad, los Alcaldes constitucionales en los pueblos de su vecindad y los pedaneros, en donde aquellos no residan, lo haran saber á sus respectivos vecindarios, ya fijándola al público, ya leyéndola á los concejos reunidos, cuyo acta deberá preceder por lo menos 24 horas al dia primero de la elección. Leon 12 de Julio de 1839. José Eugenio de Rojas.

#### Diputacion provincial de Leon.

Núm. 213.

Relacion de los individuos que han sido eschuidos de las listas electorales por no ser legalmente admisibles las cualidades con las que han aparecido como electores en las listas remitidas por los Ayuntamientos.

#### PARTIDO DE LEON.

Gradefes.

don José Reilo, párroco.  
don Juan Villaverde, comerciante.

Villanosar.

don Juan Llamera, párroco.

Villacidayo.

don Vicente Guerra, párroco.

Carbajal.

don Tomás Gonzalez, párroco.

Santibañez.

don José Fernandez Castañon, párroco.

Valporquero.

don Luis Fernandez, párroco.

San Bartolomé.

don Luis Alvarez, párroco.

Garfin.

don Tomás Alonso, párroco.

Cifuentes.

don Francisco Saenz, párroco.

Valdealiso.

don Antonio Valladares, párroco.

Rueda.

don Juan Zapico, párroco.

Val de San Miguel.

don Andres Lopez, párroco

Val de San Pedro.

don Antonio Gonzalez, párroco.

Villarratél.

don Andres de Robles, párroco.

Cerezales.

don Pedro Estevanez, párroco.

Valdefresno.

don Manuel de la Fuente, por ganar con su oficio mas de 1500 rs.

#### PARTIDO DE VEGACERVERA.

Vegacervera.

don Roman Rodriguez, Juez de 1.ª instancia.

Ayuntamiento de la Pola.

Nocedo.

don Francisco Garcia Arias, párroco.

#### PARTIDO DE VALENCIA.

Valencia.

don José Sapez, Sangrador.

don Francisco Isla, Teniente Coronel retirado.



## PARTIDO DE NURIAS.

*Murias.*

don Pedro Alcántara del Palacio, Juez de 1.<sup>a</sup> instancia.

*Castro.**Ayuntamiento de Inicio.*

don Gerónimo Camairan, párroco.

*Campo.*

don José Fernandez Vizcaya, párroco.

*Santibañez.*

don Leonardo Díez, párroco.

*Foloso.*

don Pedro Arias, párroco.

*Rosales.*

don Juan Andrade, párroco.

*Samario.*

don Domingo Martínez, párroco.

don Matias Nuñez, párroco.

*La Vega.**Ayuntamiento de Cabrillanes.*

don Manuel Arias, párroco.

*Piedraflta.*

don Patricio Álvarez Campillo, párroco.

*Peñalba.*

don Miguel Alvarez, párroco.

don Manuel Gonzalez, presbítero.

*Santiago las Villas.*

don Juan Rodríguez, párroco.

*Benllera del Partido de Leon.*

don Pedro Rodríguez, párroco.

*Carrocera.*

don Gregorio Nuñez, párroco.

*Binayo.*

don Manuel del Fucyo, párroco.

*Rioseco.*

don Francisco Alvarez Ordás, párroco.

don Benigno Guerra, por ganar en su oficio mas de 1500 rs.

## PARTIDO DE LA BAÑEZA.

don José Enriquez, párroco.

don Martín Lopez, presbítero.

don José Ruiz, párroco.

don Esteban Santos, presbítero.

don Francisco Canseco, presbítero.

don Toribio Perez id.

don Tiburcio Huertes id.

don Eugenio Rubio id.

*S. Mamés y S. Pelayo.*

don Francisco Lorenzo, párroco.

*Sacaops.*

don Nicolas Baltasar Campelo, vicario.

*Santa Maria del Páramo.*

don Roque Cristiano, párroco.

*San Pedro Bercianos.*

don Eduardo Antonio Fernandez, párroco.

*Villar del Yermo.*

don Baltasar Barrera, párroco.

*Bercianos.*

don Gregorio Aparicio, párroco.

*Zuares.*

don Simon Ugidos, párroco.

*La Mata.*

don Policarpo Fernandez, párroco.

*S. Pedro, Ayuntamiento de Soguillo.*

don Toribio Rodriguez, vicario.

*Pobladura.*

don Domingo Taranilla.

*Laguna Dalga.*

don Benito Sarmiento, vicario.

*Valcabado del Páramo.*

don Manuel Muñiz, párroco.

*Regueras de arriba y abajo.*

don Manuel Ramos, párroco.

don Angel Lagarejos, párroco.

*Palacios de la Balduerna.*

don Juan Bautista Barrera, traficante.

don Esteban Luengo, traficante.

## PARTIDO DE PONFERRADA.

*Congosto.*

don Manuel Genaro Díaz Montes, por pasar de 1500 rs. en renta eclesiástica.

don José Rodríguez, vicario, por lo mismo.

don Antonio Alvarez, párroco, por id.

*Alvares.*

don Antonio Vidal, traficante en hierro.

## PARTIDO DE VILLAFRANCA.

*Villafranca*

don Juan de Mata Albarado, Juez de 1.<sup>a</sup> instancia.

don Vicente Ciz Mañoz, abad.

don Tomas Iglesias, canónigo.

don Antonio Ceferino Alvarez, id.

don José Corrales, id.

don Francisco Delgado, id.

don Agustín Pio Tellez, id.

*Cacabelos.*

don Luis Telayo, presbítero.

don Andrés Rodríguez, párroco.

don Juan Lopez, administrador.

don Manuel Antonio Vazquez, párroco.

don Domingo Perez, párroco.

don Alonso Lopez, párroco.

don Francisco Javier Gonzalez, párroco.

*Corullon.*

don José Villanil, párroco.

don José García, presbítero.

*Vega de Valcarce.*

don Esteban Lopez Peñamil, por ganar mas de 1500 rs. en su profesion.

Y con el objeto de no privar á estos mismos interesados del derecho de votar si por otras cualidades legales deben ser electores, esta Diputacion ha resuelto que se haga esta publicacion en el Bolefin oficial para su conocimiento. Leon 12 de Julio de 1839. = José Eugenio de Rojas, Presidente. = Patricio de Lucarute, Secretario.

Habiéndose acordado por la Junta diocesana decimal de este obispado, señalar nuevos tipos á los pueblos que quedaron por posturar, y proceder á nuevo remate, admitiendo posturas por Arciprestazgos, Partidos ó Dezmatarios, he señalado para dicho remate en el Palacio episcopal y sitio donde se celebran las sesiones de la Junta, á la hora de las diez de la mañana del día veinte y dos del corriente; en inteligencia de que todos aquellos que con la baja de quinta parte del nuevo tipo, fueren posturados, se rematarán en dicho día, y en las veinte y cuatro horas siguientes al correrse el acto se admitirán las mejoras del décimo y cuarto para abrir nueva subasta y tenga lugar las pujas á la allana. Y para conocimiento de los licitadores, se anotan al pie. Leon 15 de Julio de 1839. = Fernando de Rojas.

*Lista de los pueblos que han quedado por posturar.*

Abadía de Eslonza.	Valle de Mansilla.	Arciprestazgo de Lillo.
Palazuolo.	Arciprestazgo de Rivesla.	Oville.
Arciprestazgo de la Sobarriba.	Llamas.	Crémenes.
Villarente.	Carande y Orcadas.	Arciprestazgo de Peñamian.
Arciprestazgo de S. Miguel del Camino.	Sálio.	Ferreras.
Armunia.	La villa de Argovejo.	Lodares.
Azadinos.	Arciprestazgo de Rueda.	Liegos.
Caldilla del Páramo.	Felechas.	Peñamian.
Tabladura.	Fresneda y la Serna.	Corniero.
Chozas de arriba.	Villanofar.	Solle.
Villar de Manjarife.	Oceja.	Vicaría de Sabero.
Montejos.	Arciprestazgo de las Matas.	Olleros y Sotillos.
Teobajo del Cerecedo.	Vallecillo.	Palacio de la Rivera.
Vicaría de Valdeñimbre.	Castrotierra.	Arciprestazgo de Cisneros.
Antanio de abajo y Viloría.	Reliegos.	Cisneros.
San Cibrían de Ardon.	Arciprestazgo de Almanza.	Arciprestazgo de Aguilar.
Arciprestazgo de Vega y Páramo.	Siero.	Aguilar de Campos.
Ardon.	Calaveras de abajo.	Arciprestazgo de Villalon.
Benamariel.	Arciprestazgo de Argüellos.	Alvires.
Benazolve.	Llamazares.	Monasterio de Vega.
Villalobar.	Arintero.	Gordaliza de la Loma.
Bercianos del Páramo.	Redilluera.	Arciprestazgo de Burón.
La Mata de idem.	Tolivia de abajo.	Los Espejos.
San Pedro de Bercianos.	Tolivia de arriba.	Pedrosa.
Villarín.	Lugueros.	Villafrea.
Cazanuecos.	Genicera.	Barniedo.
Meizara.	Felmin y Valporquero.	Escaro y la Puerta.
Villagallegos.	Rodillazo y Tabanedo.	Oseja de Sajambre.
Palacios de Fontecha.	Villamanín y Fontán.	Rivota de idem.
Villar del Yermo.	Villaverde de la Cuerna.	Soto de idem.
Villacé.	Abadía de Sahagun.	Vierdes y Pio.
Arciprestazgo de Curueño.	San Pedro Cansoles.	Burón.
Santa María del Monte.	Villapceñil, Villamol y Trianos.	La Uña.
Vicaría de idem.	Arciprestazgo de Oteros del Rey.	Anciles.
La Valdorra.	Cabreros del Rio.	Riaño.
Soreda, Montuerto y Villarresil.	Malillos.	Portilla.
La Braña.	Granja de San Antolín.	Retuerto.
Valdeteja.	Arciprestazgo de Valencia.	La Vega de Cornejo.
Villanueva de Pontedo.	Valencia de D. Juan.	Arciprestazgo de la Loma de Saldaña.
Correcillas.	Cabañas.	Villafrauel.
Arciprestazgo de Torín.	Arciprestazgo de Gordon.	Villorquite.
Canaleja y Castrillina.	Paradilla.	Arciprestazgo de Cervera.
Villalverde y Anejos.	Arciprestazgo de Luna.	Gramedo.
Riosequino.	Sagüera.	Arciprestazgo de S. Roman Entrepeñas.
San Feliz.	Cosera.	Cornon.
Arciprestazgo de Santas Martas.	Arciprestazgo de Omaña.	Intorcisa.
Santas Martas.	Vivero.	Arciprestazgo de Triollo.
Lurpgo.	Arciprestazgo de Ordás.	Valcovero.
Villarroaue.	Piedrasecha.	Velilla de Guardo.
También se rematarán en el mismo día, bajo de las formalidades y condiciones establecidas para los anteriores dezmatarios, los que han sido posturados en esta Administración, después de concluida la 1.ª subasta, y son los que á continuación se expresan.		Otero de idem.
Arciprestazgo de la Sobarriba.	Villambrán.	Valsurbio.
Teudal.	Arciprestazgo de Oteros.	Cordañó de arriba.
Arciprestazgo de Curueño.	Riego del Monte y Villanueva de las Manzanas.	Triollo.
Santovenia del Monte.	Villacelama.	Quintanilla del Monte.
Villamayor y Represa.	Valcorce Martínez.	Arciprestazgo de Villalon.
Leon 15 de Julio de 1839 = Antonio	Valcorce Martínez = Leon 16 de Julio de 1839. = Insértese en el Boletín. = Rojas.	Oteruelo de Campos.
		Arciprest.º de S. Roman de Entrepeñas.
		Villanueva de Muñeca.